



**RESOLUCIÓN No. 0175 DE 2020**

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA VINCULACIÓN CON CARÁCTER DE SUPERNUMERARIO

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 525 del 29 de febrero de 2016 y;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978, señala que para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario.

Que también podrán vincularse supernumerarios para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio.

Que a partir de la expedición de la sentencia C-401 de 1998, los Supernumerarios tienen derecho a todas las prestaciones sociales y beneficios salariales de los empleados públicos.

Que a la servidora NORALBA AVILA CAMPUZANO, le fueron autorizadas vacaciones mediante Resolución No. 163 del 20 de enero de 2020, por un término quince (15) días hábiles a partir del 20 de enero de 2020, los cuales vencen el 7 de febrero de 2020.

Que durante las vacaciones otorgadas a la servidora NORALBA AVILA CAMPUZANO, queda en vacancia temporal el empleo de Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 01 del cual es titular, por un término de quince (15) días hábiles, del 20 de enero de 202 al 7 de febrero de 2020.

Con base en las anteriores consideraciones,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Vincular con carácter de Supernumerario a la señora NANCY MARLENE OJEDA HERRERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.242.805 expedida en Arauca, para desempeñar el empleo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 01 de la Secretaría General y Desarrollo Institucional por el término de dieciséis (16) días, a partir del día 23 de enero de 2020 hasta el 7 de febrero de 2020, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Por el tiempo laborado se le cancelará una asignación básica salarial proporcional de \$886.733.00, Subsidio de Transporte \$54.856.00 y Subsidio de Alimentación \$32.091.00 correspondiente al empleo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 01 de la Secretaría General y Desarrollo Institucional, con cargo al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2020.



Secretaría  
General y  
Desarrollo  
Institucional

CONSTRUYENDO  
FUTURO

**RESOLUCIÓN No. 0175 DE 2020**

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA VINCULACIÓN CON CARÁCTER DE SUPERNUMERARIO

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran respaldados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal correspondientes al mes de Enero No. 2020-00047 \$554.208; 2020-00048 \$34.285.00; 2020-00049 \$20.057.00; 2020-00050 \$50.700.00; 2020-00051 \$24.400.00; 2020-00052 \$3.200.00; 2020-00053 \$6.100.00; 2020-00054 \$3.100.00; 2020-00055 \$3.100.00; 2020-00056 \$18.300.00, 2020-00057 \$51.800.00, 2020-00058 \$73.100.00, Rubro 03113007003 Personal Supernumerario(Fuente de Financiación: I.V.A.) del Presupuesto vigencia 2020.

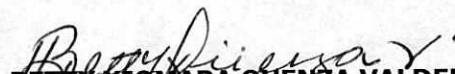
**ARTÍCULO CUARTO:** Certificados de Disponibilidad Presupuestal correspondientes al mes de Febrero No. 2020-00030 \$332.525; 2020-00031 \$34.285.00; 2020-00032 \$20.057.00; 2020-00033 \$50.700.00; 2020-00034 \$24.400.00; 2020-00035 \$3.200.00; 2020-00036 \$6.100.00; 2020-00037 \$3.100.00; 2020-00038 \$3.100.00; 2020-00039 \$18.300.00, 2020-00040 \$51.800.00, 2020-00041 \$73.100.00, 2020-00042 \$43.900, Rubro 03113007003 Personal Supernumerario(Fuente de Financiación: I.V.A.) del Presupuesto vigencia 2020

**ARTICULO QUINTO:** Contra esta decisión no procede recurso alguno en vía gubernativa.

**ARTÍCULO SEXTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Arauca a los 22 ENE 2020

  
**BETTY XIOMARA QUENZA VALDERRAMA**

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez, Técnico Nómada

Revisó: Ruth Fabiola Murillo Parra- Profesional Especializada